



DECLARACIÓN DE SANTIAGO

PARA LA INTERCONEXIÓN E INTEGRACIÓN ELÉCTRICA ANDINA

Santiago de Chile, 4 de Septiembre de 2015

El Consejo de Ministros de Energía de la Iniciativa Sistema de Interconexión Eléctrica Andina, establecido en la Declaración de Galápagos el 2 de abril de 2011, y reunido en Santiago de Chile el 4 de Septiembre de 2015 con la participación de los Ministros, Altos Funcionarios y Altas Autoridades del sector de energía de Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia como observador.

CONSIDERANDO:

1. Que en las reuniones de Lima (25 de febrero de 2011), Galápagos (2 de abril de 2011), Lima (22 de julio de 2011), Bogotá (15 de noviembre de 2011), Santiago (27 de septiembre de 2012) y Lima (25 de abril de 2014), se gestó y se dio continuidad al objetivo común de los países miembros de la Iniciativa de concretar la interconexión e integración eléctrica andina para el progreso y desarrollo de sus pueblos.
2. Que la interconexión eléctrica entre nuestros países permitirá generar condiciones de estabilidad de suministro y certeza jurídica, sobre la base de la complementariedad energética y beneficios económicos compartidos.
3. Que durante los años 2014 y 2015 los Ministros y los Grupos Técnicos de los países que conforman la Iniciativa Sistema de Interconexión Eléctrica Andina se han reunido bilateral y multilateralmente, constatando avances en el proceso técnico y político necesario para impulsar la interconexión e integración eléctrica entre nuestros países.

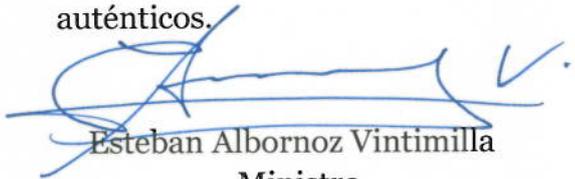
4. Que existen importantes experiencias de interconexión eléctrica en América Latina, que demuestran las virtudes de la integración y la voluntad política de los respectivos gobiernos de avanzar en esta materia.
5. Que en 2014 concluyó la elaboración de estudios de armonización regulatoria y de planificación de la infraestructura, efectuados por el Banco Interamericano de Desarrollo, los que constituyen la base para avanzar en la interconexión e integración eléctrica andina.
6. Que, mediante la Declaración de Lima para la Interconexión e Integración Eléctrica Andina, del 25 de abril de 2014, se acordó avanzar en el proceso de integración eléctrica, según lo establecido en la Hoja de Ruta para la Integración Eléctrica Andina del SINEA.
7. Que el Informe de Avance de la Hoja de Ruta, preparada por Chile y acordada por los equipos técnicos de la Iniciativa Sistema de Interconexión Eléctrica Andina, identifica los avances en la integración energética de los países y en el mercado común regional, en las áreas de armonización regulatoria y planificación de infraestructura.

ACUERDA:

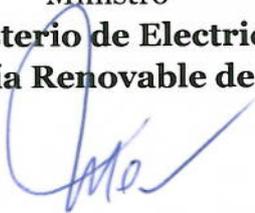
1. Reafirmar la voluntad de nuestros países de dar continuidad, profundizar gradualmente e impulsar políticamente la Iniciativa Sistema de Interconexión Eléctrica Andina.
2. Valorar las conclusiones y convergencias preliminares derivadas de los estudios de armonización regulatoria y de planificación de la infraestructura, realizados con el apoyo del BID.
3. Reafirmar y continuar avanzando, de manera regional y bilateral, en los temas de armonización regulatoria y en los aspectos de infraestructura, acorde con la Hoja de Ruta para la Integración Eléctrica Andina, trazada y acordada por nuestros países en Lima, en abril de 2014.
4. Reconocer los avances de nuestros países en el cumplimiento de la Hoja de Ruta para la Integración Eléctrica Andina, según lo indicado en el Informe de Avance adjunto a esta declaración.

5. Continuar con la participación articulada y coordinada con la Comunidad Andina, como entidad rectora de la integración subregional y, en particular, con el CANREL y sus grupos de trabajo GTOR y GOPLAN.
6. Renovar el agradecimiento al Banco Interamericano de Desarrollo por el apoyo brindado al proceso de integración eléctrica andina, y confirmar el interés de que, en su calidad de organismo facilitador, continúe aportando recursos técnicos y financieros para el avance del proceso.
7. Efectuar, al menos una vez al año, la reunión del Consejo de Ministros de SINEA y, previo a ésta, una reunión a nivel técnico, de acuerdo a la programación que sugiera el país coordinador, el cual rotará anualmente en sus funciones, según orden alfabético.
8. Agradecer a Chile el impulso dado al proceso de interconexión e integración regional en el marco de la Iniciativa Sistema de Interconexión Eléctrica Andina el 2015 y dar la bienvenida a Colombia como coordinador para el año venidero.

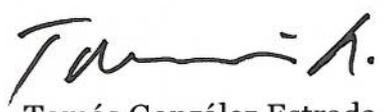
En fe a lo anterior, se suscribe la presente Declaración, en Santiago de Chile, el 4 de septiembre de 2015, en cinco ejemplares originales, siendo todos igualmente auténticos.



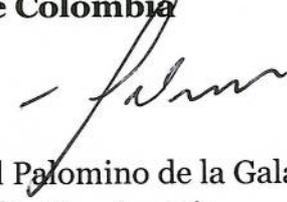
Esteban Albornoz Vintimilla
Ministro
**Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable de Ecuador**



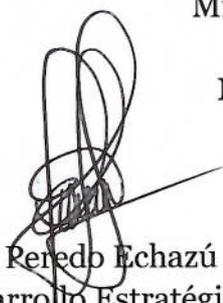
Máximo Pacheco Matte
Ministro
Ministerio de Energía de Chile



Tomás González Estrada
Ministro
**Ministerio de Minas y Energía
de Colombia**



Miguel Palomino de la Gala
Alto Funcionario
**Ministerio de Energía
y Minas de Perú**



Roberto Peredo Echazú
Gerente Nacional de Desarrollo Estratégico y Exportación
Empresa Nacional de Electricidad de Bolivia
En calidad de observador

INFORME DE AVANCE EN MATERIA REGULATORIA Y DE INFRAESTRUCTURA EN EL MARCO DEL SINEA

Para:



Preparado por:



Agosto de 2015

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. AVANCES EN MATERIA DE REGULACIÓN	4
3. AVANCE EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA.....	6
3.1 Colombia – Ecuador	6
3.2 Ecuador – Perú.....	6
3.3 Perú - Chile.....	7

1. INTRODUCCIÓN

En el marco de las reuniones de Equipos Técnicos del SINEA celebradas en Santiago de Chile el 4 de agosto de 2014, se acordó con las delegaciones participantes la elaboración de un Informe de Avance de la Hoja de Ruta acordada por los Ministros en la reunión del SINEA efectuada el 25 de abril de 2014 en la ciudad de Lima, Perú, el que será presentado a éstos en su próxima reunión, a celebrarse en Santiago el 4 de septiembre de 2015.

La Hoja de Ruta acordada en la Declaración de Lima de abril 2014 tiene por objeto que los países tengan un horizonte de tiempo claro sobre los hitos que deberán cumplirse para lograr la interconexión regional, a objeto de poner sus mayores esfuerzos en conseguir los logros necesarios para alcanzar dicho objetivo, tanto en las áreas de armonización regulatoria como de desarrollo de infraestructura.

2. AVANCE EN MATERIA DE REGULACIÓN

El perfeccionamiento del marco regulatorio para las transacciones eléctricas entre los países del Sistema de Interconexión Eléctrica Andina (SINEA), se ha ido materializando a través del trabajo realizado en el marco de las reuniones del “Grupo de Trabajo de Organismos Reguladores de Electricidad (GTOR)” de la Comunidad Andina, donde se han conseguido avances en materia de “Armonización Regulatoria”.

Los temas que se han revisado hasta el momento en materia de armonización regulatoria son:

- Funcionamiento del mercado de corto plazo, con un tratamiento apropiado del re-despacho;
- Manejo de las “Rentas de Congestión” de los enlaces de interconexión;
- Conceptualización del “Tratamiento del Tránsito” de la energía.

El primer tema fue desarrollado en dos documentos independientes, presentados por las delegaciones de Colombia y Ecuador. El tema en cuestión fue consensuado por las delegaciones en la última reunión presencial de la CAN, desarrollada en abril de 2015, en la ciudad de Santa Cruz, Bolivia.

Actualmente, las delegaciones de Colombia y Ecuador se encuentran abocadas al perfeccionamiento del diseño conceptual de normas comunes para el funcionamiento del mercado eléctrico regional, entre las que destacan el desarrollo e implementación de un mercado de corto plazo (despacho y redespacho vinculante) con unas revisiones de 4 a 6 horas, las que serán presentadas a las demás delegaciones. De igual forma, se plantea la necesidad de que el control de los intercambios se realice mediante AGC.

Con respecto al segundo tema en discusión, en primera instancia le correspondió a la delegación colombiana el desarrollo de un documento sobre el manejo de rentas de congestión, el cual fue circulado por la Secretaría de la CAN entre los meses de mayo y junio de 2015. Es importante mencionar que, mediante video conferencia, las delegaciones acordaron que en una primera etapa de integración (Interconexión Colombia – Ecuador – Perú), la repartición de las “rentas de congestión” se realizará utilizando la actual metodología, que establece que la repartición de ellas sea de 50%-50% entre los países que estén intercambiando energía.

En una segunda etapa, con la interconexión de un cuarto país (Chile o Bolivia), se procederá a revisar la metodología de asignación de las “rentas de congestión”.

Con respecto al documento sobre “Tratamiento del Tránsito”, éste fue circulado por la Secretaría de la CAN a mediados del mes de julio de 2015 y actualmente se encuentra en análisis por las delegaciones técnicas de los países que conforman la CAN, más Chile como país asociado. Es importante mencionar que el documento bajo análisis por los equipos técnicos, fue desarrollado por las delegaciones de Ecuador y Perú, en un trabajo conjunto.

Adicionalmente a los temas ya expuestos, para alcanzar una armonización regulatoria completa en la región es necesario que se desarrollen los siguientes tópicos en los próximos meses:

- Contratos firmes de largo plazo (Contratos Financieros) y remuneración de la capacidad;
- Remuneración de las redes de transmisión y financiamiento;
- Compensaciones por desviaciones;
- Operación en emergencia;
- Liquidaciones de transacciones;
- Mecanismo de resolución de conflictos;
- Desarrollo de un glosario de términos técnicos;
- Instituciones regionales (Institución coordinadora regional).

Finalmente, es importante mencionar que una vez acordados todos los temas antes citados, el Grupo GTOR de la CAN deberá confeccionar y elevar una propuesta de redacción de articulado de Decisión al CANREL para su aprobación, la cual debiese sustituir la Decisión 536.

3. AVANCE EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA

En términos de avance de la infraestructura, durante el mes de junio de 2015 la Secretaría Técnica de la CAN hizo circular entre los integrantes del Grupo Técnico de Organismos Planificadores de los sectores eléctricos de los países miembros de la Comunidad Andina (GOPLAN), los términos de referencia (TDR) de la consultoría denominada “Diseño e implementación de un sistema de información de la red eléctrica de los países de la CAN y Chile”.

Mediante video conferencia, celebrada el 10 de julio de 2015, se acordaron los TDR definitivos de la consultoría antes mencionada. Es importante mencionar que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), acordó con la anterior Presidencia Pro-Témpore de la CAN (Perú) el financiamiento de dicha consultoría.

A continuación se desarrolla un breve resumen de los avances bilaterales de los países en materia de infraestructura.

3.1 COLOMBIA – ECUADOR

Como se menciona en la Hoja de Ruta de la Declaración de Ministros del SINEA del 25 de abril de 2014 en Lima, Colombia se encuentra reforzando su red actual, para poder potenciar la actual interconexión eléctrica con Ecuador (4x230 kV Jamondino–Pomasqui). Específicamente, en la reunión del 4 de agosto de 2015, la delegación colombiana mencionó que se encuentra en ejecución de obras de transmisión del sistema de transmisión nacional en la zona suroccidental, como por ejemplo en Quimbo (noviembre 2015), refuerzo suroccidental (septiembre de 2018), segundo circuito Betania–Miro lindo de 230 kV (septiembre de 2015) e Ituango (agosto de 2018), entre otros.

3.2 ECUADOR – PERÚ

Como se menciona en la Hoja de Ruta de la Declaración de Ministros del SINEA del 25 de abril de 2014 en Lima, Ecuador se encuentra trabajando en conjunto con Perú en el desarrollo del sistema de 500 kV entre la S/E Daule y La Niña.

En septiembre de 2014, el grupo de trabajo interinstitucional Ecuador-Perú concluyó los estudios eléctricos, energéticos, análisis económicos y pre-operativos a nivel de planificación para la interconexión a 500 kV. Posteriormente, en octubre de 2014, se aprobaron los Términos de Referencia para la contratación de una consultoría para elaboración del anteproyecto de línea de interconexión. En enero de 2015, en reunión de comité técnico binacional, se suscribió un acta con las firmas de las consultoras seleccionadas (6) y se aprobaron los pliegos de la contratación por parte del BID. En julio de 2015, ambas delegaciones en conjunto adjudicaron la contratación a la empresa Leme Engenharia-Tractebel, para la prestación del “Servicio de Consultoría para el Desarrollo del Anteproyecto de la Interconexión a 500 kV, Ecuador-Perú”, con financiamiento BID. Es importante mencionar que cada organismo ejecutor procederá a suscribir el contrato correspondiente con la firma consultora adjudicada.

3.3 PERÚ - CHILE

Como se menciona en la Hoja de Ruta de la Declaración de Ministros del SINEA del 25 de abril de 2014 en Lima, Chile se encuentra elaborando, en conjunto con Perú, una agenda de trabajo para avanzar en la interconexión eléctrica. Específicamente, el 3 de agosto de 2015 se desarrolló la primera reunión bilateral entre Chile y Perú. En la ocasión, las delegaciones de ambos países hicieron un breve repaso de las obras de infraestructura que se están desarrollando en ambos países para lograr la interconexión eléctrica.

En el caso de Chile, se mencionó y detalló el proyecto de Interconexión entre el Sistema Interconectado Central (SIC) y el Sistema Interconectado del Norte Grande (SING). La importancia del desarrollo de este proyecto para la interconexión eléctrica con Perú radica en que para la materialización del enlace de 500 kV HVDC entre la S/E Montalvo y la S/E Nueva Encuentro-Crucero es necesario que ya esté operativa la interconexión de ambos sistemas eléctricos en Chile.

En el caso de Perú, se mencionaron los diversos proyectos de transmisión en la zona sur del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN) para el período 2015 a 2018, donde se destacan el refuerzo a nivel de 230 kV entre Moquegua-Los Héroes para enero de 2018 y la nueva línea de 500 kV entre Mantaro-Marcona-Socabaya-Montalvo para enero de 2017, la cual pretende reforzar el actual sistema de 500 kV del SEIN.

Finalmente, se puede mencionar que ambas delegaciones acordaron un plan de trabajo conjunto que les permita avanzar en materia de infraestructura para lograr la interconexión de ambos países.